

0150

NOTA REVERSAL N° 8

Contrato N° 68.346 celebrado el 29 de diciembre de 2003 entre la Intendencia Municipal de Montevideo y la Universidad de la República

PROPÓSITO: Ejecución del Plan de Formación y Desarrollo Gerencial del Programa de Modernización de la Gestión Municipal

Expediente N°: 6008-000205-04

ANTECEDENTES

En el Plan de Formación y Desarrollo Gerencial han participado más de trescientos cincuenta miembros de la conducción municipal, los que no solo han realizado actividades académicas en aula sino que concibieron e implementaron proyectos de mejora de gestión. La magnitud de esta actividad ocasionó que el plan superara su horizonte temporal, extendiéndose más allá de los 18 meses inicialmente previstos.

En el aspecto financiero del programa, la consecuencia directa de esta modificación en los plazos de ejecución es la necesidad de generar una Nota Reversal adicional, prevista en del Acuerdo Complementario entre la IMM y la UdelaR, que prevea el monto y la forma de pago por el período final de ejecución del plan.

La presente Nota Reversal, es la séptima de ejecución del plan y se realiza en cumplimiento de los términos del Capítulo 9 del Acuerdo Complementario, aprobado por Resolución N° 1571/04 del 14 de abril de 2004 del Intendente Municipal de Montevideo.

h

CONCEPTOS DE PAGO - Período Final

Valores en pesos uruguayos ajustados a Mayo 2006

a) Cursos y tutoría Período Final:

Sub. Total 1 **103.088**

b) Material didáctico Período Final:

Sub Total 2 **18.980**

c) Coordinación académica, administrativa y uso de instalaciones locativas.

Sub. Total 3 **147.217**

Nota: Los totales a pagar por los conceptos a, b y c, incluyen el ajuste por variación del IPC en el semestre Octubre de 2005 - Mayo 2006-.

Total a pagar **269.285**

COSTO TOTAL Y OPORTUNIDAD DE PAGO – Período Final

El monto total que abonará la IMM a la Universidad de la República, como retribución por el período final del Plan de Formación Gerencial, será determinado mediante un informe de ejecución de actividades correspondiente al período Abril - Diciembre de 2006. El mismo será elaborado por la IMM antes del 20 de Diciembre de 2006 y establecerá el monto definitivo a pagar. El mismo se hará efectivo en los 30 días siguientes a su aprobación por ambas partes.

A modo de primer adelanto de este monto definitivo, la Intendencia Municipal de Montevideo abonará la suma de **\$ 269.285.-** (doscientos sesenta y nueve mil, doscientos ochenta y cinco) pesos, el que se pagará dentro de los siete días hábiles posteriores a la firma de esta Nota Reversal.

La IMM abonará a la UdelaR un segundo adelanto del monto definitivo, en función de las actividades ejecutadas en el marco del Plan, el mismo se hará efectivo en la primera quincena de octubre.

En caso de existir, con posterioridad al período final de ejecución del Plan de Formación Gerencial, actividades adicionales a desarrollar en el marco de este Convenio, se firmarán Notas Reversales Complementarias en las que se detallarán las actividades ejecutadas y el monto a abonar por ellas. El Intendente Municipal de Montevideo delega la firma de los informes de ejecución y de las Notas Reversales Complementarias a la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales.

Para constancia se firma la presente Nota en tres ejemplares iguales, el 7 de agosto de 2006.



Rodrigo Arocena
Rector de la
Universidad de la República



Ricardo Ehrlich
Intendente Municipal de Montevideo



Walter Rossi
Decano de la Facultad de
Ciencias Económicas y de Administración
Universidad de la República